



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en expedientes relativos a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar. (2013083174)

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución 5 de marzo de 2013 por la que se deniega las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, de la Consejera de Educación y Cultura, que a continuación se relacionan y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Destinatario	Expte
DANIEL OLIVERA CALDERA	0694-13-29
NATALIO OLIVERA CALDERA	0695-13-30

El texto íntegro de la citada resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4.º, 3.ª planta, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 10 de septiembre de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 122/2012-BA, en materia de consumo. (2013083163)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Autoalma, SA.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Nacional V, km 399.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º 122/2012-BA.



Tipificación de la infracción: Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una presunta infracción prevista en el artículo 49.1.n) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Normativa Infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias(BOE30-11-07): Artículo 60 y 62, en relación al art. 1258 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.

Sanción: 1.500 euros.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 242/2012-BA, en materia de consumo. (2013083164)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Taoufink Ouardane Terronzi.

Último domicilio conocido: Marquesa de Pinares 23.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 242/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una presunta infracción prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.apartados h y n).

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículos 8.d) y 18 apartados 1 y 2.